

**Madrid, 1 de Octubre de 2015. Asamblea TURNO DE OFICIO.
Salón de Actos JUZGADOS PLAZA CASTILLA.**

L@s Letrad@s aquí reunidos solicitamos a las Juntas de Gobierno de los Ilustres Colegios de Abogados de Madrid y de Alcalá de Henares (ICAM e ICAAH) que se ACUERDE LA CELEBRACIÓN de forma urgente, y en todo caso antes de las Elecciones Generales, de una JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, de carácter monográfico, sobre la “ACTUAL SITUACIÓN CRÍTICA DEL TURNO DE OFICIO EN LA COMUNIDAD DE MADRID Y APROBACIÓN DE MEDIDAS A TOMAR EN DEFENSA DE LA CIUDADANIA Y DEL COLECTIVO DE ABOGADOS DE OFICIO”.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA MONOGRÁFICA cuyo ORDEN DEL DÍA debería incluir, al menos, los siguientes puntos:

- 1.- Exposición de la actual situación crítica del Turno de Oficio en la Comunidad de Madrid. Aprobación de un MANIFIESTO en defensa del servicio público de asistencia jurídica gratuita como garante del DERECHO FUNDAMENTAL DE ACCESO A LA JUSTICIA de todos los ciudadanos, con rechazo rotundo de cualquier interés en privatizar el Turno de Oficio.**
- 2.- Medidas adoptadas por los Colegios de Abogados hasta la fecha y evaluación de sus resultados.**
- 3.- Aprobación de la continuidad de las actuales medidas adoptadas por los Colegios de Abogados CON CARÁCTER INDEFINIDO, hasta la asunción expresa por la COMUNIDAD DE MADRID de la íntegra actualización de los baremos de retribuciones de los abogados de oficio, tanto en cuantía (recuperando IPC desde 2003 + reducción sufrida en 2012 del 20 %), como en la revisión de conceptos no incluidos en el Baremo (servicios prestados por el letrado de oficio y ni siquiera pagados), y con inmediato abono mensual de las retribuciones.**
- 4.- Aprobación de la reducción de los Servicios de Orientación Jurídica (SOJ), costeados íntegramente por los Colegios, al mínimo legalmente admisible, con supresión asimismo del sistema de cita previa, y hasta la asunción de su coste real por la COMUNIDAD DE MADRID.**
- 5.- Aprobación del estudio e incoación de acciones judiciales por los Colegios de Abogados contra el Estado, en reclamación de la efectiva aplicación de lo injustamente recaudado por la Ley de Tasas Judiciales a la Justicia Gratuita, y la exigencia de que se excluya del pago de tasa judicial también a las PYMES.**
- 6.- Reducción, durante tres días del 50 % del número de letrad@s asignados diariamente en los Servicios de Guardia colegiales de las distintas zonas y materias.**
- 7.- Elaboración por los Servicios Jurídicos colegiales de otras propuestas y acciones encaminadas a reclamar con firmeza la defensa del servicio público de asistencia jurídica gratuita.**